



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 144, fecha: lunes, 31 de Julio de 2023

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO N° 12/2023

**2707**

Aprobado inicialmente el expediente crédito extraordinario, modificación presupuestaria nº12/2023, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales y para gastos con financiación afectada, por Acuerdo del Pleno de fecha 25/07/2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Resumen por capítulos de la modificación:

#### Alta Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	14.033,85 €
VI	Inversiones Reales	4.777,08 €
	TOTAL	18.810,93 €

#### Alta Presupuesto de Ingresos



CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€
VIII	Activos financieros	18.810,93 €
	TOTAL	18.810,93 €

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://aranzueque.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Aranzueque, a 26 de julio de 2023. Fdo. Alcalde-Presidente. Andrés Mariano Martínez Clavel.